

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25821** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.-Concurso voluntario núm. 253/2016 – B.

Tipo de Concurso.-Concurso voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.-Herencia yacente de Josep Coma Marginet, DNI 39294555K.

Fecha del Auto de declaración.-14 de abril de 2016.

Administradores concursales.-José Antonio Regalado Morillas, con domicilio C. Sant Miquel, 36, 2.º, 08911 Badalona (Barcelona) y Teléfono 934641791 y en calidad de Economista y dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Facultades del Concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 19 de abril de 2016.- Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160034887-1